



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 1 de 11

INVITACIÓN N° 140 de 2017

OBJETO: FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 de Abril 22 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de verificación de las ofertas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio No. 400-1232 de fecha 17 de Agosto de 2017; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Jefe Grupo Técnico de Acueducto - Ing. Juan Carlos Núñez González
- b. Abogada Externa - Dra. Erika Joana Montero Díaz
- c. Jefe del Grupo Financiero - Dr. José Ricardo Carrasco Bachiller

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20170772 del 01 de Agosto de 2017 por un valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000.00) M/CTE.

Que dentro del término para presentar observaciones no se presentó ninguna.

Que dentro del tiempo establecido para presentar propuestas se recibió una (01) oferta; según información brindada por la Secretaría General de la entidad y las cuales se relacionan a continuación así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	SHERMA LTDA	Agosto 17 de 2017 08:06 am

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:


REVISION DOCUMENTAL

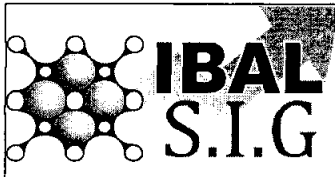
Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original. En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.


Ing. Juan Carlos Núñez
V.B. Jefe Grupo Téc. Acueducto



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 2 de 11

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		1 Y 2	

2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal. El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato que se refiere a suministro de equipos electrónicos y/o mecánicos, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		3 A 7	

3.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA		X		NO APLICA

4.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		8	

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes

Ing. Juan Carlos Núñez
M. E. Jefe Grupo Téc. Acreditado



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 3 de 11

inmediatamente anterior a la fecha de cierre. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		9 Y 10	

6.- Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

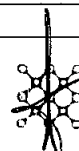
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		11	Se encuentra Clasificado en el código 3312

7.- Clasificación RUP. Presentar fotocopia del RUP (Certificado inscripción, clasificación y calificación), renovado con corte al 31 de Diciembre de 2016, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de entrega de la propuesta, donde se verificara que el oferente se encuentre inscrito dentro de la misma con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel (Clase) en cualquiera de los siguientes códigos así:

CÓDIGO RUP	DESCRIPCIÓN
721215	Servicios de Construcción de Plantas Industriales
721518	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalación de Maquinas
721544	Servicios de Mantenimiento y Fabricación de Accesorios para Tubería
831015	Servicios de Acueducto y Alcantarillado


Ing. Juan Carlos Núñez
V.B. Jefe Grupo Téc. Acueducto



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 4 de 11

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la inscripción de cada uno de los integrantes en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se solicite estar inscrito y clasificado en más de un ítem, todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación exigidos.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		12 A 30	Se encuentra Clasificado en todos los códigos solicitados

8. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		31 Y 32	

9.- Comprobante de Paz y Salvo, Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República: El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE –NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

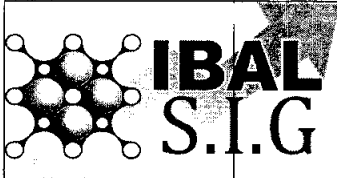
No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		33	

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		34	

Ing. Juan Carlos Núñez
M.Bo. Jefe Grupo Téc. Acueducto



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 11

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		35	

12- Propuesta Económica. El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta técnica y económica, que son la base de la selección de la mejor oferta y en caso de dejar de ofertar un ítem o modificar las condiciones del anexo genera el rechazo de la propuesta.

Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

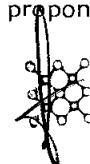
No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		36 A 38	

13.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		39 Y 40	

14.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROponentes DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.


Ing. Juan Carlos Núñez
V.B. Jefe Grupo Téc. Acueducto



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 6 de 11

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		41	

15.- Certificación cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO:

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		42	

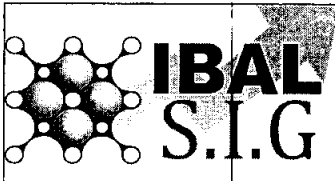
OBSERVACIONES REVISION JURIDICA: Se concluye que producto de la revisión jurídica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- SHERMA LTDA:** Acredita e aporte del 100% de las exigencias documentales del proceso. Se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de Capacidad Financiera.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO JURIDICO

Prop.	Proponente	Documentos de contenido Jurídico
1	SHERMA LTDA	ADMITIDA

Juan Carlos Núñez
V.o.B. Jefe Grupo Tec. Asesorado



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 7 de 11

II. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Allegar Certificado de inscripción, clasificación y calificación (RUP) expedido por la cámara de comercio con antigüedad no mayor a 30 días a partir de su expedición en donde cualquier inconsistencia se calificara como NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, que se encuentren en el Registro Único de Proponentes de cámara de comercio no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

Razón financiera condición mínima.

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 50%

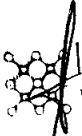
Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE. De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

PPTO OFICIAL 100%	PPTO OFICIAL 30%
\$ 200.000.000	\$ 60.000.000

INDICADORES FINANCIEROS				
PROPONENTE	MAYOR O IGUAL A 2	MENOR O IGUAL AL 50%	MAYOR O IGUAL AL 30% DEL PRESUPUESTO	OBSERVACION
	LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO - (Total Pasivo / Total Activo) x 100	CAPITAL DE TRABAJO - (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	
SHERMA LTDA	3.36	13 %	\$ 114.891.012.00	CUMPLE


 Ing. Juan Carlos Núñez
 V.o.B.o Jefe Grupo Téc. Acueducto



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 8 de 11

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS : ≥ 0

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito por separado.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

PROPONENTE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0	RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS ≥ 0	OBSERVACIONES
SHERMA LTDA	0.11	0.09	CUMPLE

OBSERVACIONES REVISION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: Se concluye que producto de la revisión de Experiencia General Y Especifica de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- a. **SHERMA LTDA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias de Capacidad Financiera Y Organizacional. Se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de EXPERIENCIA.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

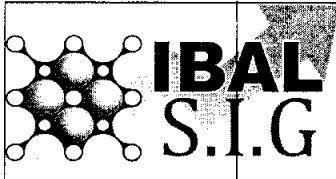
Prop.	Proponente	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1	SHERMA LTDA	ADMITIDA

III. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

Experiencia General: Presentar experiencia de mínimo Dos (2), máximo cinco (5) contratos relacionados con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 200% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, durante toda su vida como contratista. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia.

Juan Carlos Núñez
Jefe Grupo Tec. Acreditado
V.o.B.



**ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 9 de 11

Nota 1. Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación final si se trata de experiencia en el sector público. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía y de la factura de venta. En todo caso solo podrá aportar un máximo de tres (3) facturas con el sector privado que sumen el 50% del presupuesto oficial.

Nota 2. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, en caso de no acreditarse de la forma como se está solicitando en este proceso, lo hará incurrir en causal de rechazo de la oferta.

Nota 3: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

No.	PROPONENTE	PRESENTA		FOLIO	OBSERVACIONES
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA	X		43 A 110	CUMPLE

OBSERVACIONES REVISION EXPERIENCIA GENERAL: Se concluye que producto de la revisión de Experiencia de las ofertas recibidas, lo siguiente:

- a. **SHERMA LTDA:** Acredita el aporte del 100% de las exigencias de Experiencia. Se avala sin condición para pasar a la fase de verificación de EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

CONSOLIDADO CRITERIOS DE EXPERIENCIA

Prop.	Proponente	EXPERIENCIA
1	SHERMA LTDA	ADMITIDA

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA


Se asignarán 100 puntos como máximo y la entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante, así:

Aspecto Económico: 70 Puntos.

Se le asignaran Setenta (70) puntos a la propuesta cuya sumatoria de los precios unitarios sea la más económica; Sesenta (60) puntos a la segunda y cincuenta (50) puntos a la tercera en adelante.

Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los elementos tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

Para esta evaluación, ninguno de los ítems propuestos puede superar el promedio del precio del mercado establecido y que hace parte integral del presente documento so pena de ser calificado con cero (0) puntos y generar el rechazo de la oferta.


Ing. Juan Carlos Núñez
V.o.B. Jefe Grupo Téc. Acueducto



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA: 2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 10 de 11

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1	SHERMA LTDA.	\$ 67.909.373.00	70

Evaluación Técnica: 30 puntos

a.- Experiencia del Proponente 20 Puntos: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL asignará puntaje y determinará la experiencia específica del Proponente de la siguiente manera:

Por Tiempo de Experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada, el IBAL asignará hasta un máximo de 20 puntos aplicando la siguiente tabla:

PORCENTAJES EQUIVALENTES AL TIEMPO DE EJECUCIÓN PREVISTO PARA LA PRESENTE INVITACIÓN. (5 MESES).

Deberá adjuntar contratos cuya sumatoria de tiempo de ejecución sea:

SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE
5 Meses	8 Meses	10 puntos
8 Meses	10 Meses	15 puntos
10 Meses	y más	20 puntos

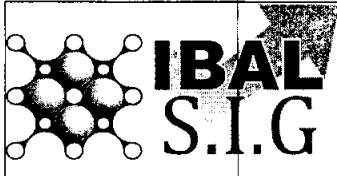
Para ello deberá anexar copias de cada uno de los contratos y las actas finales respectivas.

No.	PROPONENTE	CUMPLE		FOLIO	PUNTAJE
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA.	X		112 A 167	20

b.- Tiempo de Respuesta 10 Puntos: Obtendrá el máximo puntaje es decir Diez (10) puntos quien oferte el menor tiempo de respuesta para la atención y solicitud de los requerimientos efectuados por la Empresa y que de cualquier manera no podrá ser superior a 48 horas y en forma proporcional a mayor tiempo de respuesta menor puntaje, disminuyendo 2 puntos en orden descendente

No.	PROPONENTE	CUMPLE		FOLIO	PUNTAJE
		SI	NO		
1	SHERMA LTDA.	X		235	10

Ing. Juan Carlos Núñez
V. B. Jefe Grupo Téc. Asesúcto



ACTA DE EVALUACIÓN DE
PROPUESTAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 02
Página 11 de 11

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	TIEMPO DE RESPUESTA	TOTAL PUNTOS
SHERMA LTDA	70	20	10	100

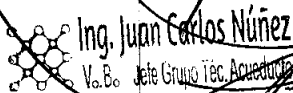
RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA

Con base en el Informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que una única oferta acredita las exigencias de la INVITACIÓN N° 72 del 2017 dentro de su pliego de condiciones:

PROPONENTE	Orden de Elegibilidad
SHERMA LTDA	1

PROPONENTE:	SHERMA LTDA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT 890.705.827-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO HUMBERTO PINZON GAVIRIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	5.808.993 expedida en Ibagué
TIPO DE EMPRESA:	PERSONA JURIDICA
REGIMEN	COMUN
Valor de la oferta económica	\$ 67.909.373.00 IVA INCLUIDO
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 200.000.000.00 IVA INCLUIDO

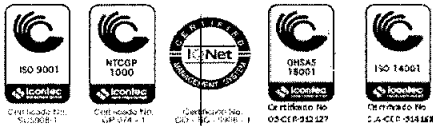
En constancia se firma por el comité evaluador, a los Veintidós (22) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2017)


Ing. Juan Carlos Núñez
V.o.B. Jefe Grupo Téc. Acueducto

Ing. JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Jefe Grupo Técnico de Acueducto


Dra. ERIKA JOANA MONTERO DÍAZ
Abogada Externa


Dr. JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER
Jefe del Grupo Financiero



520-

Ibagué, 21 de Agosto 2017

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
Secretario General
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Ciudad

Asunto: Su Oficio 400-1232 de fecha 17 de Agosto de 2017

Respetado Doctor Hernández:

Dando respuesta al oficio de la referencia, de la manera más atenta me permito remitir a la dependencia que se encuentra a su cargo el acta de evaluación para el proceso de contratación del FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL junto con todos los documentos que hacen parte del proceso Precontractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Juan Carlos Nunez Gonzalez
JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZALEZ.
Jefe Grupo Técnico de Acueducto

Proyecto: Carlos M.



AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax:(8) 2618982
P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

por
IBAGUÉ
con todo el corazón